# ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS-2025-0576 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

**INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS),** identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.**, identificada con NIT No. 805014913-0, con domicilio en Cali., representada legalmente por **GERMAN VELEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía N°16.737.251 de Cali. en calidad de Gerente, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

De común acuerdo, las partes convienen celebrar la presente acta de liquidación, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que el día 01 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de suministro N°CS-2025-0576, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALOINJERTOS OSTEOCONDRALES FRESCOS (OCAS), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO BPIN2021000050016"* en adelante **EL CONTRATO.**

2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **UN MILLÓN DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.012.916) M/CTE** valor amparado por el SPGR-CRP 26925 del 01 de diciembre de 2025.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 09 de diciembre de 2025.

4. Que el 08 de abril de 2026, se suscribió otrosí N°1, mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato hasta el 30 de abril 2026.

5. Dado que se cumplió el plazo de ejecución del Contrato de Suministro y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual Contrato de suministro N°CS-2025-0576, entre ellos el informe de supervisión de fecha 08 de julio de 2026, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, en los siguientes términos:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de suministro N°CS-2025-0576, suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.

**SEGUNDA:** Que el balance de ejecución y financiera es el siguiente:

| DATOS GENERALES | VALOR |
|---|---|
| Valor Total del contrato | $ 1.012.916 |
| Liberaciones / Disminuciones | $ 0 |
| Valor final del contrato | $ 1.012.916 |

| | |
|---|---|
| Valor Ejecutado a la fecha | $ 0 |
| Saldo por ejecutar del presupuesto | $ 1.012.916 |
| Valor por pagar al contratista | $ 0 |
| Valor a girar | $ 0 |
| No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP) (Remplaza) | 29925 |

| | |
|---|---|
| Valor a reintegrar | $ 1.012.916 |

# ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS-2025-0576 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

**TERCERA:** Liberar la suma de **UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (1.012.916) M/CTE,** pertenecientes al presupuesto del IDCBIS, teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 21 de julio de 2026, emitido por el grupo Financiero del IDCBIS, una vez suscrita la presente acta.

**CUARTA: El CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

**QUINTA:** Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en EL CONTRATO entre las partes en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**SEXTA:** la presente acta se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 05 AGO 2026

**POR EL CONTRATANTE**

**GUSTAVO ANDRES SALGUERO LOPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

**POR EL CONTRATISTA**

GERMAN VELEZ GUEVARA
Firmado digitalmente por GERMAN VELEZ GUEVARA
Fecha: 2026.08.04 15:31:01 -05'00'

**GERMAN VELEZ GUEVARA**
GERENTE - SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

| | |
|---|---|
| Elaboró: | *Ingrid Sthefany González G – Tecnóloga del grupo de compras y contratación* |
| Revisó | *Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Compras y Contratación*<br>*Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable de Compras* y Contratación. |